

APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS LOGROS ACADEMICOS 8° AÑOS BASICOS Y EDUCACIÓN PARVULARIA, ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4072 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de Compra N° 232 de fecha 25 de noviembre de 2019, donde solicita estímulo según que indica en Ordinario N° 439 de fecha 22 de noviembre de 2019, actividad logros académicos 2019.
6. El Ordinario N° 439, de fecha 22 de noviembre de 2019, donde se requiere premios y material de escritorio para estudiantes de 8° año básico y educación parvularia a realizarse el día 18 de diciembre de 2019.
7. El Programa ceremonia de logros estudiantes 8° Básicos y Educación Parvularia.
8. El listado de alumnos de 8° años básicos y kínder escuela D-1228 de Huépil.
9. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir premios y material de escritorio para estudiantes de 8° año básico y educación parvularia a realizarse el día 18 de diciembre de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir premios y material de escritorio para estudiantes de 8° año básico y educación parvularia a realizarse el día 18 de diciembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento premios y material de escritorio para estudiantes de 8° año básico y educación parvularia a realizarse el día 18 de diciembre de 2019, por un valor de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] premios y otros, [REDACTED] material de oficina SEP D-1228.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMMR/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).

